DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070003158
Fecha: 11/12/2020
Tipo: DECRETO
Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 28 de 2017, y

CONSIDERANDO

a. Que la Ordenanza 28 de 2017 Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 90 Parágrafo 2°. establece que: *"Los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos", los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

GCADAVIDC

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada órgano que hace parte del presupuesto general del Departamento a la Secretaría de Hacienda- Dirección de presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental".

b. Que la Secretaría de Infraestructura Física, mediante oficio con Radicado No.2020020051931 del 2 de diciembre de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el objetivo de realizar un traslado presupuestal en el agregado de gastos de inversión de la misma dependencia.

c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, en el oficio con Radicado No.2020020052035 del 2 de diciembre de 2020.

d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

e. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal dentro del agregado de inversión con el fin de presentar proyectos de pavimentación de vías de la red municipal priorizadas por las administraciones municipales, donde la Gobernación de Antioquia cofinanciará en gran porcentaje dichos proyectos, además de proyectos para puentes de la red vial en todo el Departamento y espacios públicos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

GCADAVIDC

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1120	A-.9.4	310503000	180035001	999.950.046	Mantenimiento y mejoramiento de la RVS en Antioquia (180035001)
				TOTAL	**$999.950.046**	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1120	A-.9.2	320402000	180039001	100.000.000	Apoyo al mejoramiento de caminos de herradura o motorrutas en Antioquia (180039001)
4-1011	1120	A-.9.2	310506000	180041001	522.248.452	Apoyo al mejoramiento de vías urbanas en algunos municipios de Antioquia (180041001)
4-1011	1120	A-.9.2	320402000	180070001	377.701.594	Apoyo a la construcción o mejoramiento de puentes en los municipios (180070001)
				TOTAL	**$999.950.046**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		9/12/2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		9/12/2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		9/12/2020
Vo.Bo	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		10.12.20
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

GCADAVIDC